

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(21 DE ABRIL DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 136

17 DE FEBRERO DE 2009

Presentada por el representante *Rivera Ruiz de Porras*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008 correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de
2 julio de 2008, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, para que lea según se
3 detalla:

4 “Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Salud, la cantidad dos mil
5 veintitrés (2,023) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta
6 Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, inciso 3 del Distrito
7 Representativo Núm. 40, y que se utilizarán para la aportación para gastos
8 médicos, medicinas, tratamientos, operaciones, estudios médicos, equipo

1 médico, para personas de escasos recursos económicos en el Distrito
2 Representativo Núm. 39, en donde necesitan con urgencia costear sus gastos
3 médicos y/o condición física, debidamente certificados por un médico y que
4 sean evaluados y cualificados de acuerdo a los reglamentos existentes por el
5 Departamento.”

6 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
7 su aprobación.